



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS**  
**REFERENCIA NÚMERO CP-CPJ-06-2023**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 1-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y la ficha técnica del procedimiento de comparación de precios, llevado a cabo para la **Readecuación de varias localidades a nivel nacional del Poder Judicial**, referencia número: CP-CPJ-06-2023, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 004, de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en la cual adjudica de la manera siguiente:

**ADJUDICA** el procedimiento de comparación de precios para la **Readecuación de varias localidades a nivel nacional del Poder Judicial**, referencia número CP-CPJ-06-2023, de la manera en que se plasma a continuación:

Nombre del oferente	Descripción	Lote adjudicado	Monto total adjudicado con ITBIS	Condiciones
<b>RUFINO SÁNCHEZ MORILLO RNC 00103696381</b>	Readecuación de Juzgado de Trabajo y Corte de Trabajo del Distrito Nacional	1	RD\$1,028,350.40	<b>Tiempo y lugar de entrega:</b> El tiempo para la ejecución: <b>Lotes del 1 al 4:</b> Máximo 2 meses; y <b>Lote 5:</b> 75 días calendario.  Conforme se establece en la ficha y especificaciones técnicas  <b>Pago: Lotes 1-4:</b> • Se tramitará el Avance del veinte por ciento (20%). • El ochenta por ciento (80%) restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por partidas ejecutadas y certificadas por la Supervisión de la Dirección de Infraestructura Física, (ver criterios en ficha y especificaciones técnicas).  Lotes 5: • Se tramitará el Avance del veinte por ciento (20%), luego que el adjudicado realice una visita técnica al proyecto en conjunto con el Ing. Supervisor de la Dirección de Infraestructura Física y entregue el cronograma firmado y sellado, donde los tiempos establecidos sean aprobados por la Dirección de Infraestructura Física. • El 80% restante se desembolsará por medio de cubicaciones (máximo 2 cubicaciones durante la duración del proyecto)
	Traslado Tribunal Niños, Niñas y Adolescentes Palacio de Justicia Puerto Plata	2	RD\$867,707.59	
	Readecuación de Juzgado de Paz de Villa Vásquez	4	RD\$1,687,643.80	
	<b>Total, adjudicado</b>		<b>RD\$3,583,701.79</b>	
<b>LUIS ALBERTO HIDALGO CED. 22400124990</b>	Readecuación de estacionamiento en Juzgado de Paz de Jánico	3	RD\$1,299,618.44	
	Readecuación de oficinas y espacios en el sótano del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia	5	RD\$2,835,054.07	
	<b>Total, adjudicado</b>		<b>RD\$4,134,672.51</b>	
<b>TOTAL, GENERAL ADJUDICADO</b>			<b>RD\$7,718,374.30</b>	



**ORDENA** a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

**NOTA:** Los oferentes adjudicados deberá hacer entrega de las siguientes garantías:

- 1. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** en original, en forma de póliza, emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, a presentar en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total adjudicado, a disposición de la Entidad Contratante, la que deberá mantenerse vigente por el mismo tiempo de vigencia del contrato; en el caso de que sea una MIPYME, podrán presentar una garantía por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento de disposición Reglamentaria, lo que deberán acreditar con la correspondiente Certificación actualizada, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.
- 2. Garantía de Buen Uso del Anticipo**, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que recibirán por concepto del Primer Pago o Anticipo, mediante una Póliza de Fianza emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana. De conformidad con las Condiciones Generales del Procedimiento, el pago inicial será del 20% del monto total de su oferta.

**La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.**

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**  
Gerente de compras y contrataciones